Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

RESOLUCION Nº 83 / 2012 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SENÉN ADIN TORRES GIMÉNEZ, CON RUC: 1.566.300-0, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO.

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 19 de Junio del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para Reconstrucción del Tinglado Municipal a ser imputado en el Rubro 520 Construcciones, del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres oferente aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 520 a Senén Adin Torres Giménez, con RUC: 1.566.300-0, por un monto total de Gs. 123.500.000 (Guaraníes: Ciento veintitrés millones quinientos mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Senén Adin Torres Giménez, con RUC: 1.566.300-0, por un monto total de Gs. 123.500.000 (Guaraníes: Ciento veintitrés millones quinientos mil), para la Reconstrucción del Tinglado Municipal, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 520 construcciones de uso público.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Lic. Agustina Espinola de González
Secretaria General

Orlando Aquino
Intendente Municipal